

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS294/11
25 de noviembre de 2005

(05-5612)

Original: inglés

ESTADOS UNIDOS - LEYES, REGLAMENTOS Y METODOLOGÍA PARA EL CÁLCULO DE LOS MÁRGENES DE DUMPING ("REDUCCIÓN A CERO")

Solicitud de adopción de una decisión por el OSD presentada conjuntamente por las Comunidades Europeas y los Estados Unidos

La siguiente comunicación, de fecha 24 de noviembre de 2005, dirigida por la delegación de las Comunidades Europeas y la delegación de los Estados Unidos al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias (OSD), se distribuye a petición de esas delegaciones.

Las Comunidades Europeas y los Estados Unidos desean solicitar que el Órgano de Solución de Diferencias (OSD) adopte el proyecto de decisión adjunto a la presente carta con respecto a la diferencia *Estados Unidos - Leyes, reglamentos y metodología para el cálculo de los márgenes de dumping ("reducción a cero")* (WT/DS294/R). Consideramos que el proyecto de decisión del OSD brindaría mayor flexibilidad cronológica, habida cuenta de las múltiples exigencias que pesan actualmente sobre las delegaciones.

Le rogamos que tenga a bien disponer la distribución de la presente solicitud a los Miembros del OSD.

Proyecto de decisión del OSD

El OSD acuerda que, previa petición de las Comunidades Europeas o de los Estados Unidos, el OSD adoptará, no más tarde del 31 de enero de 2006, el informe del Grupo Especial en la diferencia *Estados Unidos - Leyes, reglamentos y metodología para el cálculo de los márgenes de dumping ("reducción a cero")* (WT/DS294/R), a menos que: i) el OSD decida por consenso no hacerlo, o ii) las Comunidades Europeas o los Estados Unidos notifiquen al OSD su decisión de apelar de conformidad con el párrafo 4 del artículo 16 del *Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias*.